



Estimado/a Director/a:

Con objeto de mejorar el servicio prestado en el proceso de admisión de alumnos de ESO y Bachillerato de Murcia, le recuerdo las actuaciones a realizar por los centros y por la comisión de escolarización en la fase extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 14 de febrero de 2019:

ACTUACIONES DE LOS CENTROS

Los centros docentes del ámbito de esta comisión informarán a las familias sobre el proceso de admisión. A tal fin, le agradezco su colaboración en la transmisión de información, evitando, en la medida de lo posible, que los interesados se desplacen a la Inspección de Educación o a la sede de esta comisión para obtener la misma información que puede facilitar su centro, relativa a:

1. Los **solicitantes** que, habiendo solicitado un puesto escolar con anterioridad al 7 de septiembre, **no lo han obtenido en ninguno de los centros solicitados**, podrán:
 - 1.1 Presentar nueva solicitud en fase extraordinaria hasta las 12 horas del día 25 de septiembre en el centro que deseen en primera opción. Esta solicitud no será baremada y participará con cero puntos.
 - 1.2 Contactar, en su caso, con la comisión de escolarización, que atenderá al público en el IES Saavedra Fajardo, los días 12, 13 y 16 de septiembre de 2019, en horario de 9 a 13:30 horas. Además, el día 12 de septiembre, se atenderá al público en horario de tarde (de 16:30 a 18 horas).
2. Los **solicitantes que**, habiendo solicitado un puesto escolar con anterioridad al 7 de septiembre, **no lo han obtenido en el centro elegido en primera opción** pero sí que se les ha adjudicado un puesto escolar, podrán:
 - 2.1 Presentar reclamación en la secretaría del centro de primera opción, que deberá ser resuelta por el director del centro. Esta reclamación podrá presentarse hasta el 20 de septiembre. Toda reclamación presentada con posterioridad a este plazo será desestimada.
 - 2.2 Presentar nueva solicitud en fase extraordinaria hasta las 12 horas del día 25 de septiembre en el centro que deseen en primera opción. Esta solicitud no será baremada y participará con cero puntos.
3. Los **solicitantes que, no habiendo solicitado un puesto escolar con anterioridad**, deseen presentar una solicitud, podrán hacerlo en fase extraordinaria hasta las 12 horas del día 26 de septiembre en el centro que deseen en primera opción. Esta solicitud no será baremada y participará con cero puntos.



ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO

La comisión de escolarización en todo momento se ajustará a lo dispuesto en la Resolución de 14 de febrero de 2019 y realizará las siguientes actuaciones:

1. Informar y atender a los solicitantes del ámbito de actuación de esta comisión los **días 12, 13 y 16 de septiembre de 9:00 a 13:30 en el IES Saavedra Fajardo de Murcia**. Además, **el día 12 de septiembre atenderá en horario de 16:30 a 18 horas**.

Podrá dirigirse a esta comisión los alumnos que no han obtenido un puesto escolar y aquellos que presenten situaciones excepcionales derivadas de la adjudicación automática de la fase extraordinaria.

2. Adjudicar manualmente, teniendo en cuenta la disponibilidad de vacantes en los centros, y hasta un 10% por encima de la ratio hasta el día 27 de septiembre.



**ANEXO – INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
ACTUACIONES DE LOS CENTROS**

Los centros docentes del ámbito de esta comisión en todo momento se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de 14 de febrero de 2019 y, entre otras, realizarán las siguientes **actuaciones**:

1. Desde el 6 hasta el 26 de septiembre:
 - a) Recoger (hasta las 12 horas del día 26) y mecanizar (hasta las 14 horas del día 26) las nuevas solicitudes para las adjudicaciones manuales de la fase extraordinaria. No se requerirá documentación acreditativa de baremo dado que todas estas solicitudes participan con cero puntos.
 - b) Informar a través del correo electrónico de la comisión de escolarización (comisionsec.murcia@murciaeduca.es) de las solicitudes presentadas, así como remitir la documentación que acompañe a las mismas.

2. El día 12 de septiembre:
 - a) Publicar los listados de adjudicación extraordinaria el día 12 de septiembre.
 - b) Atender las incidencias derivadas de la adjudicación automática de 12 de septiembre e informar a los solicitantes que están en desacuerdo con la adjudicación de la fase extraordinaria, por haber obtenido una plaza distinta a la deseada en primera opción, que pueden presentar una reclamación en la secretaría del centro de primera opción, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el 12 de septiembre o bien presentar nueva solicitud en fase extraordinaria hasta las 12 horas del día 25 de septiembre.
 - c) Informar a través del correo electrónico de la comisión de escolarización (comisionsec.murcia@murciaeduca.es) de aquellos solicitantes que no han obtenido ninguna plaza en la adjudicación automática de la fase extraordinaria. Deberá adjuntarse la documentación que acompañe a dichas solicitudes.

3. Los días 12 y 16 de septiembre:
 - a) Matricular al alumnado incluido en los listados de adjudicación de la fase extraordinaria. En ningún caso se matriculará a un alumno que no esté incluido en los correspondientes listados de adjudicación o haya sido adjudicado por esta comisión de escolarización. A estos efectos, aunque el día 16 de septiembre es un día no lectivo, los centros deben permanecer abiertos para atender a los solicitantes que deseen formalizar la matrícula o presentar reclamación ante el listado de adjudicación de la fase extraordinaria.
 - b) En su caso, solicitar aumento de ratio a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos sin exceder el 10% de la ratio por riguroso orden de lista.

4. Desde el 12 hasta 30 de septiembre:
 - a) Comprobar diariamente las adjudicaciones realizadas por esta comisión de escolarización.
 - b) Informar a los solicitantes de la adjudicación realizada y del plazo de dos días lectivos para su inmediata matriculación e incorporación al centro.
 - c) Mecanizar en Plumier XXI las matrículas procedentes de la adjudicación manual de la fase extraordinaria.



5. La primera semana de octubre:
 - a) Remitir a la Comisión Municipal de Absentismo de Murcia la relación del alumnado menor de 16 años que no asiste a clase y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro.
 - b) Informar al Inspector o Inspectora de Educación adscrito al centro de dicha situación.